

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

PRIMERA REVISIÓN ANUAL

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL Y ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN
REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H06/24 (Relacionado con Exp. H10/22)

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA 1/20



8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores para el suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación para el desarrollo normal de la actividad de Contursa, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros.

Se definen dichos elementos, para mayor claridad, a continuación: Necesidad de suministro de material y accesorios relativos a las instalaciones propias de electricidad e iluminación.

La relación de materiales más demandados relacionados con el objeto de homologación está detallada en el Anexo III. No obstante, Contursa podrá solicitar materiales no incluidos en la misma según sus necesidades y que estén relacionados con el objeto de la homologación.

Las características específicas del suministro son:

1. Posibilidad de suministro inmediato y urgente en nuestras instalaciones:

Se deberá estar capacitado para poder suministrar el material, en caso de ser solicitado como necesidad urgente, en menos de 24 horas (desde que se confirma el pedido) en nuestras instalaciones de Avda. Alcalde Luís Uruñuela N°1 (Sevilla).

Estos materiales y productos son necesarios para efectuar tanto reparaciones como trabajos de urgencia que necesitan ser resueltos en el menor tiempo posible para un correcto funcionamiento de las instalaciones de electricidad e iluminación. El no disponer de estos suministros puede suponer el cese de funcionamiento de estas instalaciones básicas con los perjuicios de operatividad en las instalaciones y daños de imagen que podría suponer de cara a la celebración de los eventos públicos.


2. Posibilidad de personificación de operario especializado en instalaciones del proveedor.

Se deberá disponer de sucursal, delegación o almacén, con atención especializada en electricidad y posibilidad de venta directa que esté ubicada en la ciudad de Sevilla. Para en caso de ser necesario poder personarse operarios de CONTURSA para realizar consultas y recoger material de manera directa en dichas sedes. Habrá que aportar la dirección exacta de dicha sede.

Hay situaciones de reparaciones y trabajos con material de electricidad e iluminación que el mismo operario especializado que está llevando a cabo la tarea

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/20


8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==

deberá personificarse en las instalaciones del proveedor para poder comprobar bajo su criterio el repuesto o accesorio que considera necesario para la necesidad del trabajo en cuestión. Es importante que este desplazamiento conlleve el menor tiempo posible para poder continuar los trabajos en nuestras instalaciones. El proveedor deberá disponer de una sede próxima con atención al cliente y venta directa en la ciudad de Sevilla.

3. Diversidad, cantidad y calidad de material disponible en almacén.

Debido a la diversidad de reparaciones y trabajos que realizan los operarios del Dpto. Técnico en nuestras instalaciones es necesario que el proveedor disponga un amplio catálogo de productos en stock y disponibles en almacén para poder ser suministrados de manera inmediata y con la calidad requerida por los responsables de estos trabajos. Mínimo deberá ser capaz de suministrar el material que se detalla en el listado de material habitual a suministrar.

4. Posibilidad de personificación de técnico especializado en nuestras instalaciones.

Debido a la singularidad de algunos accesorios y complementos de este tipo de instalaciones, el proveedor deberá de tener disponible personal especializado y acreditado en electricidad, iluminación y aparata para atender telefónicamente o personarse en nuestras instalaciones, en caso de que sea requerido, para realizar labores de asesoramiento y recomendación sobre los materiales y equipamiento a suministrar que se demanden.

5. Diseño y ejecución de cuadros eléctricos.

El proveedor deberá contar con un departamento propio y conocedor de la normativa en vigor a aplicar para la prestación del servicio de diseño, cálculo y ejecución de cuadros eléctricos que se soliciten por parte del cliente y con entrega urgente cuando así se solicite.


El transporte de la mercancía a suministrar se encuentra incluido dentro del suministro, sólo en casos excepcionales y autorizados por CONTURSA podrá presupuestarse de forma separada.

CPV.- 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos

31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas

31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA 3/20
 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==			

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio/suministro para dar cobertura a todos los eventos y necesidades de Contursa.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla.(edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
 - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.
- Cualquier otro espacio donde CONTURSA participe o pueda desarrollar su actividad.


6.- PLAZO.

El plazo de vigencia del presente Expediente de Homologación es de 4 años a contar desde el 16 de febrero de 2023, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

Al tratarse de la primera revisión del Expediente de Homologación H10/22, las nuevas empresas que se pretendan homologar deberán tener en cuenta que el periodo de

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/20


8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==

vigencia de su homologación empezará a contar desde la notificación de la resolución de su homologación.

Así, el plazo de vigencia para las nuevas empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique dicha resolución, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Las empresas interesadas podrán presentar solicitud de homologación dentro del plazo indicado en el Anuncio de Licitación y en la forma establecida en el presente Anexo de Revisión.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas, pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las Bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

Las empresas que ya se encuentren homologadas deberán aportar la documentación requerida en el punto 8 de este documento para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, así como la declaración responsable del Anexo IV.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	160.000,00€
IVA (21%)	33.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	193.600,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 160.000,00 € (IVA no incluido).
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**


Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación .

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6280
- **Periodicidad y forma de pago.**

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	5/20



8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el Área Técnica.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Área Técnica de CONTURSA, así como el número de expediente H10/22.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura legalmente emitida a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

8.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.


De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, o bien mediante mail a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es la siguiente documentación:

8.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

8.2.- Declaración responsable Anexo II.

Por su parte las entidades que ya tienen la condición de homologadas deberán presentar una Declaración Responsable (Anexo III) indicando que mantienen los

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/20
 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==			

requisitos establecidos para ser empresa homologada, debiendo aportar la documentación correspondiente a los apartados 9.2.5 y 9.2.9 de las Bases Reguladoras.

9.- SOLVENCIA.

9.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 30.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse una declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados.

9.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro que deberá acreditarse en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados, así como el ejercicio en curso, será de al menos 25.000,00 €.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado.

10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

11.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

11.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/20



8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==

11.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

11.3.- Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones.

11.4.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

11.5.- Con el fin de evidenciar que durante la fabricación del material se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental encaminadas a promover el reciclado de productos, las empresas suministradoras deberán proceder a su reutilización o reciclado. A tal efecto, se exigirá declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa con el compromiso de proceder al reciclado o reutilización así como el respeto con el medio ambiente.

12.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 11.1 a 11.5 podrá conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos o incidencias leves: penalidad del 5% al 10% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por CONTURSA aplicando el criterio de proporcionalidad.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias leves: los retrasos en los suministros o incidencias que no supongan un menoscabo en la actividad de Contursa.

- Incumplimientos o incidencias graves: penalidad del 10% al 25% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por CONTURSA aplicando el criterio de proporcionalidad.

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA 8/20



8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias graves: los retrasos en los suministros o incidencias que supongan un menoscabo en la actividad de Contursa.

- Incumplimientos o incidencias muy graves:penalidad del 25% al 50% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por CONTURSA aplicando el criterio de proporcionalidad.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias muy graves: los retrasos en los suministros o incidencias que supongan un menoscabo grave en la actividad de Contursa.

Tal y como se indica en el apartado 21 de las Bases Generales que regulan el presente procedimiento de homologación, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

Por su parte, aquellos incumplimientos o incidencias que por su gravedad o por su reiteración en el tiempo lleven aparejados la pérdida de la condición de proveedor homologado se registrarán por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

13.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

13.1.1.- Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos. O bien, en su caso, podrá optar por repartir los servicios asignándose de forma equitativa en la medida de lo posible.

13.1.2.- Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:

- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/20
 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==			

- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

13.1.3.- En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

13.1.4.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

13.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/20



8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==

admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

14.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II. Dicha póliza se deberá presentar al responsable del contrato junto con el recibo justificante de pago del mismo.

15.- GARANTÍAS.

En caso de este suministro no será de aplicación la exigencia de garantía.

16.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

17.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el Responsable del Área Técnica.

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA 11/20



8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación del servicio
....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de
ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la
realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones
Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE
NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN
DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Includes names like Angel Luis de la Feria Wafllar and Irene María Rivera Monsalve, and a barcode at the bottom.

indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

9.- Se deberá disponer de sucursal, delegación o almacén, con atención especializada en electricidad y posibilidad de venta directa que esté ubicada en la ciudad de Sevilla. Para en caso de ser necesario poder personarse operarios de CONTURSA para realizar consultas y recoger material de manera directa en dichas sedes. Habrá que aportar la dirección exacta de dicha sede.

El proveedor deberá disponer de un amplio catálogo de productos en stock y disponibles en almacén para poder ser suministrados de manera inmediata y con la calidad requerida por los responsables de estos trabajos.

10.- Mantiene el compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:


Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

10.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/20
 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==			


- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/20
			
8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==			

ANEXO III

MATERIAL HABITUAL

CONJUNTO TAPA FINAL REDUCCIÓN PVC-M1 P/66400/1 U23X GRIS
Bandeja 66 lisa PVC-M1 U23X 60x400 gris
CAJA INDUST.AISL.TAPA OPACA 135X74X72
Interruptor automático 70 6kA curva-C 2 polos 6A
Contactor instalación 4NA 230VAC
Contactor INSTA 0/1 automático con 4 contactos NA Contacto para AC 230V, 400V 1
25A Co8n1tr,o7I0 A0C 230V
Interruptor horario analógico enchufable DOMO D 230V
Interruptor horario analógico enchufable DOMO D 230V
L3+DALI EINSPL BK L3+DALI, alimentac. inicial tomatierra
3PH/L3+DALI SCHIENE 3000 TI Carril electrificado trifásico 3000 mm
L3+DALI EINSPL R BK L3+DALI, alimentac. inicial tomatierra 2
DISFUSOR PARA LUMINARIAS ODEL-LUX - OD2975
Brida de uso exterior poliamida 6.6W 203x7,7x704 negro
Brida de uso exterior poliamida 6.6W 76x4,8x287 negro
Brida de uso exterior poliamida 6.6W 22x2,5x95,5 negro
C.FIREX PROTECH ZH 07Z1-K 1x1 ROJO - ROLLO -
Empalme punta - punta preaislado PVC
METROS CABLE ZH05Z1-K 1X1 VERDE
Terminal redondo reforzado 35 diámetro
C.FIREX PROTECH ZH 07Z1-K 1x35 AM/VD.
Lámpara CorePro LED Spot 6,5-65W GU10 830 36D ND
Fluorescente TLD 36W/840 4000K super
Fluorescente TLD 36W/865 6500K super
Cebador S-10 4-65W/220-240V
PORTALAMPARA PORCELANA GU
Fluorescente Master TL HO 49W diámetro 16mm color
REGULADOR HF-RI TD-2 28/35/49/54W TL5
Fluorescente Master TL5 HO 54W diámetro 16 color
ACEFLEX RV-K 0,6/1Kv 3x1,5mm² NEGRO - BOBINA
MANGUERA H05VV-F 3x1,5 BLANCO - ROLLO
CERVIFLEX VV-F 300/500V 4G0.50 mm²
Fusible NEOZED D01 4A GL-GG
LAMP.POLYLUX XL-R840 58W d.26 1500mm
Lámpara VALUE CL A75 11,5W/827E27 mate
Cebador S-10 4-65W/220-240V
Lámpara LED ESSENSE BALL basic, de forma esférica, de 5W de potencia a 230Vac,
flujo de 491lm y 3000K.
Lámpara LED ESSENSE BALL basic, de forma esférica
REGULADOR HF-RI TD-2 28/35/49/54W TL5 3 49,474
EQUIPO QTI DALI 2x35/49/80/220-240 DIM UNV1 13 49,747

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	15/20



8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==


BB 20 Timbre electrónico hogar ZUMBEL 110/230V 2 2,500
 TIMBRE ELECT.SONIBEL MS-23
 Timbre electrónico alta sonoridad RINN 110/230V 1
 Brida de uso interior poliamida 6.6 76x4,8x287 natural
 REGULADOR HF-RI TD-2 28/35/49/54W TL5
 CR32 Tubo Aiscan-CR corr doble capa diámetro 32 negro
 BB 20 Timbre electrónico hogar ZUMBEL 110/230V
 EQUIPO QTI DALI 2x35/49/80/220-240 DIM UNV1
 HD40240500 DOBLE ENV. 500W 230V E40 CL. TUB 5
 LC1D25P7 Contactor 25A 1 NA/1 NC 230V 50-60Hz
 LC1D18P7 Contactor 18A 1 NA/1 NC 230V 50-60Hz
 Cebador S-2 4-22W/110V
 Fluorescente TLD 18W/865 6500K super
 LRD22 Relé térmico 17-25A
 LAMPHAL.SHOWBIZ CASQ.G9,5 HPL575-X-LL
 Marco 1 elemento blanco alpino
 Marco 2 elementos blanco alpino
 Base enchufe con protección niños blanco
 Marco 2 elementos blanco alpino
 Base enchufe con protección niños blanco
 Clavija enchufe normal 2P toma tierra lateral schuko
 Lámpara VM con halogenuros HPI-T 1000W tubo
 Caja superficie para 2 elementos Simon 27 blanco nieve
 PE136 Pantalla estanca 1x36 cableada para tubo LED
 Conmutador ancho Simon 27 blanco nieve
 Lámpara CorePro LED Tube 1200 14.5W/840 C GLASS
 LAMP.FL LONGLAST FT5/80W/840/GE/BULK/40
 PE136 Pantalla estanca 1x36 cableada para tubo LED
 Inserto de contactos HC-B 16-I-PT-F
 Carcasa aérea HC-STA-B06-HLFS-1TTM20-EL-AL
 Inserto de contactos HC-B 06-I-PT-F
 ACEFLEX RV-K 0,6/1Kv 3x4 NEGRO - BOBINA
 C.ACEFLEX RV-K 0,6/1KV 3G2,5 NG. - ROLLO
 Clavija móvil recta HP conexionado de tornillo 2P+T 16A 200-250V 50-60Hz 6h azul
 IP44/54
 Clavija móvil recta HP conexionado de tornillo 2P+T 32A 200-250V 50-60Hz 6h azul
 IP44/54
 Portalámparas E-40 de porcelana Serie 777 16A 250V
 condensadores para motores
 Carcasa aérea HC-STA-B16-HLFD-1TTM25-EL-AL
 Inserto de contactos HC-B 16-I-PT-F
 Fusible NH 000 50A 500V GG
 Fusible NH-500V T-00 50A
 Prensaestopa MAXIblock rosca métrica
 Lámpara VM con halogenuros HPI-T 1000W tubo
 Carcasa aérea HC-STA-B16-HLFD-1TTM25-EL-AL

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/20
			
8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==			


INSERTO DE CONTACTOS HC-HS06-I-UT-F
 LRD14 Relé térmico 7-10A
 Carcasa de acoplamiento HC-STA-B16-CHWD-1TTM25-ELC-AL
 Lámpara sodio-AP SON-Tplus 400W tubular E40
 LAMPHAL.SHOWBIZ CASQ.G9,5 HPL575-X-LL
 Cinta adhesiva de PVC NÚÑEZ-12 33x19x0,15 negro
 Cinta adhesiva de PVC NÚÑEZ-12 33x19x0,15 azul
 Terminal redondo F preaislado 0,25-1,5
 Puntera PKE preaislado 1,5 8,0mm negro
 Terminal redondo F preaislado 1,5-2,5 diámetro
 Puntera PKE preaislado
 Enchufe triple toma tierra lateral+conexión
 ML TIRA FLEX LED 17W/m 3000°K 220V IP67 10Cm 128leds/m
 TAPÓN INICIAL/FINAL CON TORNILLO TIRA LEDS 220V
 Marco de 1 elemento Sky Niessen blanco soft
 Interruptor automático magnetotérmico iK60N 2P 10A curva-C
 Interruptor automático magnetotérmico iK60N 2P 16A curva-C
 Interruptor automático magnetotérmico iK60N 2P 25A curva-C 2
 Tapa base enchufe Schuko TT lateral Sky Niessen blanco
 Base de enchufe 2P+T lateral Schuko sin garra
 Cierre estándar doble barra 3mm
 Contador de energía monofásico conexión directa
 Contactador 25A 1 NA/1 NC 230V 50-60Hz
 Contactador 12A 1 NA/1 NC 400V 50-60Hz
 Bloque contacto auxiliar 2 NA/2 NC frontal
 Caja empotrar en tabique hueco 1 elemento 68x46mm 4 entradas para tubo diámetro 20
 Clavija móvil recta HP conexionado de tornillo 2P+T 32A 200-250V 50-60Hz 6h azul IP44/54
 CONJUNTO LED 7M TIRA LED CON RECTIFICADOR CONECTOR PROTECTOR Y TAPA FINAL.
 Base 2P + TT 16A caucho negro
 Fusible NH 3 630A 500V GG
 Interruptor horario digital enchufable TEMPO+230V
 Claxon intermitente S-67I superficie 220VCA
 Carcasa aérea HC-STA-B16-HLFD-1TTM25-EL-AL
 Borne de paso UT 6 BU
 Borne de tierra para carril UT 6-PE
 Cabeza selector diámetro 22 llave 2 fijación embellecedor metálico
 Aut. magnetotérmico 400V 6kA 3 polos + neutro polos
 Aut. magnetotérmico 400V 6kA 3 polos + neutro polos C 32A
 LAMPARA BA9S 130V 2,6W 10X28MM
 ABRAZADERA M-QUICK ME2 GRIS
 LAMPARA BA9S 130V 2,6W 10X28MM
 RELE TERMICO 9-13A LRD16X 2
 Caja plexo 155x110x80 sin entradas

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/20
			
8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==			

C.FIREX PROTECH ZH RZ1-K0,6/1kV 5G10 VD. - BOBINA -
 Tubo rígido pesado RKB en PVC de 3m diámetro de 32mm gris
 Manguito SPEEDYFLEX diámetro de 32mm gris RAL7035 IP44
 Manguito RK LH con diámetro de 32mm gris RAL7035 IP40
 Tubo HELIPLAST número 29 gris
 Racor HELICON PA6 Pg29 tubo número 29 gris
 Tuerca con collarín rosca
 Collarín de presión en polímero antichoque 32mm gris
 ACEFLEX RV-K 0,6/1Kv 5x10 NEGRO - BOBINA -
 Caja industrial ABS 291x241x128 tapa opaca
 Racor tubo-caja MORBIDX LH con diám de 32mm gris RAL7035 IP67
 Clavija móvil recta HP 3P+N+T 63A 380-415V 50-60Hz 6h rojo IP66/67/68/619
 Canal 72/73 PVC-M1 40x40 U23X blanco nieve
 Base móvil recta HP 3P+N+T 63A 346-415V 50-60Hz 6h rojo IP66/67/68/701
 Borne de tierra para carril UT 16-PE
 Borne de paso UT 16 BU

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/20
			
8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==			

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS HOMOLOGADAS.
REVISIÓN ANUAL

D/Dª
Con D.N.I. nº, y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y de la revisión de las condiciones de las mismas
del servicio, así como las exigencias necesarias para ello y las
condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente,
comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las
Bases, Anexo de Revisión e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
PROVEEDOR HOMOLOGADO.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad que mantiene los
requisitos requeridos en cuanto a:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el
Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando
que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le
es de aplicación.
2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano
de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar
con CONTURSA.
4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración
de las Bases.
5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados
y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o
indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se
prestarán por ello.

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Includes names like Angel Luis de la Feria Wafllar and Irene María Rivera Monsalve, and a barcode at the bottom.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases, la revisión del Anexo y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara que mantiene su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Mantiene el compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

9.- Se deberá disponer de sucursal, delegación o almacén, con atención especializada en electricidad y posibilidad de venta directa que esté ubicada en la ciudad de Sevilla. Para en caso de ser necesario poder personarse operarios de CONTURSA para realizar consultas y recoger material de manera directa en dichas sedes. Habrá que aportar la dirección exacta de dicha sede.

El proveedor deberá disponer de un amplio catálogo de productos en stock y disponibles en almacén para poder ser suministrados de manera inmediata y con la calidad requerida por los responsables de estos trabajos.

10.- Mantiene el compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Que mantiene la autorización realizada inicialmente en la solicitud de empresa homologada, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que señalada en la solicitud, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Sólo en caso de modificación de algún dato de la dirección de correo electrónico o persona de contacto deberán indicarlo en este documento.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación 8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/02/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/20



8MMM/NQ4dR+9Mo+o jP6Apw==